



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/1330/2020, de 23 de noviembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Bibliotecario-Documentalista, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

Por Orden SAN/431/2019, de 24 de abril publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 13 de mayo de 2019, fue convocado concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Bibliotecario-Documentalista, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/980/2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 6 de octubre de 2020, se resuelve provisionalmente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Bibliotecario-Documentalista, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, declarando desiertas las plazas que se encuentran vacantes a fecha 30 de junio de 2020.

No existiendo solicitudes aceptadas para la resolución del presente año, ni alegaciones presentadas a la adjudicación provisional, y una vez visto por la Comisión de Valoración prevista en la base Octava de la convocatoria, la misma eleva la propuesta de resolución a la Consejería de Sanidad a fin de que se dicte Orden por la que se declaren desiertas las plazas objeto de adjudicación.

Por todo ello, esta Consejería, en aplicación a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2 g), 35, 36 y 37 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

#### RESUELVE:

*Primero.*– Declarar desiertas las plazas objeto de adjudicación para la resolución del presente año que se relacionan en el Anexo.

*Segundo.*– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

*La Consejera,*  
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE

**ANEXO I**

PLAZAS DESIERTAS RESOLUCIÓN 2020.  
CATEGORÍA: BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA

<b>Cod. Plaza</b>	<b>n.º plazas</b>	<b>Denominación</b>	<b>Área</b>	<b>Institución</b>
23000063	1	1 plazas	BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL
84000063	1	1 plazas	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
93000063	1	1 plazas	ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL